



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **2733**
Proceso : Aprehensión y Entrega S.A.
Demandante (s) : Banco Finandina S.A.
Demandado (s) : Adalberto García Rangel
Radicación : 76-400-40-89-001-**2019-00542-00**

La Unión Valle, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

En escrito allegado electrónicamente el Comandante de Patrulla Cuadrante 11 CAI Consota de Pereira informó sobre la inmovilización del vehículo de placas MUW109, clase Camioneta Wagon, modelo 2014, marcha Chevrolet, Línea Tracker, color blanco galaxia, motor No. CEL100379, propiedad de Adalberto García Rangel. En virtud de lo anterior se dispone la entrega de dicho vehículo a Banco Finandina S.A. por intermedio de su apoderada judicial doctora Martha Lucia Ferro Álzate titular de la T. P. No. 68.298 del C. S. de la Judicatura y Cedula de Ciudadanía No. 31.847.615, previo cumplimiento del Art. 60 parágrafo 3º de la ley 1676 de 2013 aportando el avalúo respectivo, por tanto una vez se allegue el mencionado avalúo se ordenara librar por secretaria los oficios respectivos para que cese la orden de inmovilización y para que el vehículo sea entregado al Administrador del Parqueadero Captucol en Dosquebradas Risaralda.

Notifíquese,

Firmado Por:
Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8b7574b14395129216481b0a03a14d1799f593526eb47e8ee16cf525bb14646**

Documento generado en 26/09/2022 03:33:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>